

Conducto que ha á las N. Carras, á algunas Comenta  
y Casas particulares, viéndose considerable la falta que haze  
ahora, y principalmente á los Pobres Piesos, de reparar  
se forme una Canal á manera que la conduzca sin im  
pedimento alguno, viéndose esta interinamente, lo que  
porennovicia de esta Ciudad para que resuelva lo combe  
niente con atención á la necesidad; Habiendo lo ydo,  
conformandose con lo propuesto por el Sr. D. Salvador  
Acosta y forme y construya la referida Canal  
con su intervension, y repare el citado Conducto  
á la posible brevedad, satisfaciéndose en importe de lo  
Causales Librados para la obra de la Daxa anual  
nada; dando á este fin todas las disposiciones que  
le parezcan correspondientes en el asunto; Para el  
que se le confiere Comisión y facultad.

Juan Ant. de Lemos S.